

ALR



03.01-1-576/15

Noviembre 27 de 2015

COMISION NACIONAL PARA PREVENIR Y ERADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

10:47am

Manuel Doncker

LICDA. ALEJANDRA NEGRETE MORAYTA
Comisionada Nacional de CONAVIM
México, D.F.

Con un cordial saludo, me dirijo a usted haciendo referencia al oficio número CNPEVM/1227/2015, mediante el cual remite Informe del Grupo de Trabajo conformado para estudiar y analizar la situación que guardan los derechos humanos de la mujer en el Municipio de Cajeme, me permito hacer de su conocimiento que a dos meses de haber asumido el honor de dirigir los destinos de los sonorenses a través de este Poder Ejecutivo que legítimamente represento, me encontré con un panorama desalentador sobre la situación técnica y financiera del Estado, y no fue excepción el sector de las mujeres, ya que se encuentra con índices de violencia, manifestándose en un incremento considerable con respecto a la cifra de feminicidios, así como un descuido total en el cumplimiento de la normatividad vigente y en el incumplimiento de los tratados y acuerdos internacionales sobre la materia, generando un panorama desolador de proyectos y programas institucionales de prevención y atención a mujeres.

Sabemos que en febrero del año 2014, INMUJERES presentó al Gobierno del Estado en una reunión de la CONAGO, observaciones del incumplimiento en materia de prevención, armonización legislativa, falta de presupuesto y una estructura permanente para el Instituto Sonorense de la Mujer, emitiendo las recomendaciones adecuadas para subsanar las faltas generadas hasta la fecha, debido a la omisión de actuaciones, mismas que prevalecieron hasta el cambio de administración.

Debido a lo anterior, el Gobierno del Estado que me honro presidir, acepta las conclusiones y propuestas del Informe del Grupo de Trabajo conformado para estudiar la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, emitida por el CONAVIM, toda vez que representa para esta Administración y para mí, en lo particular, una de las razones más motivantes para recomponer con políticas públicas en ya lesionado tejido social. Para tales efectos, he girado instrucciones al Instituto Sonorense de la Mujer a fin de que dé seguimiento puntual a las evaluaciones de las 12 conclusiones y propuestas planteadas por medio de la mesa de trabajo interinstitucional a la que hace referencia en el oficio de mérito.

Tengo a bien compartirle, que en el Plan Estatal de Desarrollo se incorporará la transversalidad de género mediante programas sectoriales e institucionales desde una perspectiva de derechos humanos y de no discriminación de las mujeres y las niñas.

Handwritten initials

Unidos logramos más

Gobierno del Estado de Sonora. Comonfort y Dr. Paliza S/N, Colonia Centenario, C.P. 83260.

Teléfono: (662) 212 0001. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



Se adjunta documento de respuestas a cada una de las propuestas emitidas por la Comisión que usted dignamente preside.

Me es grato reiterarle mi consideración y respeto a su persona.

ATENTAMENTE

Una firma manuscrita en tinta que parece ser "CPA".

LIC. CLAUDIA PAVLOVICH ARELLANO
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA

C.c.p.- Lic. Miguel Osorio Chong.- Secretario de Gobernación. Presidente del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Presente.

Lic. Lorena Cruz Sánchez.- Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres. Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Presente.

Lic. Miguel Ernesto Pompa Corella.- Secretario de Gobierno del Estado de Sonora. Presente
Lic. Esther Salas Reatiga.- Directora General del Instituto Sonorense de la Mujer. Seguimiento

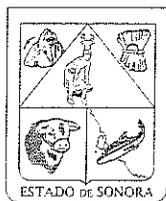
Unidos logramos más

Gobierno del Estado de Sonora. Comonfort y Dr. Paliza S/N, Colonia Centenario, C.P. 83260.
Teléfono: (662) 212 0001. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx



Respuesta a cada una de las conclusiones y propuestas del Informe del Grupo de Trabajo conformado para estudiar la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres emitidas por el CONAVIM:

- I. Crear el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia en contra de Mujeres y Niñas, que permitirá generar indicadores por Municipio en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Estado, Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública, Sistema DIF Estatal, las Secretarías de Desarrollo Social, Salud y Educación e INEGI.
- II. Instrumentación del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora en septiembre 2015, mismo agrupa a los 72 Municipios y las 11 Instituciones que lo integran siendo el Presidente del Sistema el Secretario de Gobierno y la Secretaria Técnica la Directora del ISM. Programa que permite el diseño e instrumentación de políticas públicas con una perspectiva de género. Brindando su difusión a través de los portales electrónicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
- III. Armonizar la Legislación Local con la Federal relativa a la violencia y discriminación hacia las mujeres. Modificaciones a los Códigos Penal y de la Familia para eliminar las contradicciones jurídicas existentes en la tipificación de los delitos hacia las mujeres y las niñas.
Impulsar las actividades para generar los Instrumentos y Mecanismos Institucionales dirigidos a promover y garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, mediante los reglamentos de las leyes para igualdad entre hombres y mujeres y para prevenir, combatir y eliminar actos de discriminación.
- IV. Para cumplir con las obligaciones derivadas de los acuerdos Internacionales y leyes vigentes en el Estado se propone adjuntar presupuestos transversales a través de la sectorización para que contribuya a multiplicar las acciones del Programa Operativo Anual 2016 y subsecuentes del Instituto; así como la Iniciativa de Ley del Instituto Sonorense de la Mujer, que se homologará con la Legislación Federal, dotando con ello de mayor certeza jurídica, patrimonio, asignación de recursos presupuestales crecientes y suficientes e igualdad de condiciones que el resto de las Organismos Descentralizados del Estado que están respaldados por la Legislatura Estatal.
En este mismo tenor se hará de conocimientos a los Gobiernos Municipales de las conclusiones y propuestas para efecto que en sus demarcaciones realicen programas y acciones que refuercen sus Instancias de Atención a la Mujer o en su defecto creen la Instancia correspondiente con los recursos humanos, financieros y materiales.



- V. Se propondrá la Especialización para atender el delito de feminicidio, desaparición de mujeres y delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas. Ya que actualmente se tienen las Sigüientes Agencias del MP: ESPECIALIZADA EN DELITOS DE HOMICIDIOS, FEMINICIDIOS Y LESIONES GRAVES DOLOSAS; y, ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Por lo que resulta necesario que las Agencias tengan un mayor grado de capacitación en atención a la violencia de género y la familia en cualquiera de sus modalidades para coadyuvar a la prevención e investigación de violencia de género, así como sancionar a quien o quienes resulten responsables. Elaborar, publicar y difundir el protocolo especializado para la investigación del delito de feminicidio.
- VI. Concluir la construcción del centro de justicia para las mujeres en el municipio de Cajeme. Estableciendo el compromiso de generar el andamiaje jurídico administrativo para la regulación de albergues públicos, privados o del sector social; así como establecer los instrumentos de apoyo y evaluación. Para ello es imprescindible la elaboración de un programa de gestión de recursos que garantice la debida operación y funcionamiento, a través de convenios de colaboración y concertación con las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajen en el tema de las mujeres víctimas de violencia y sus familias. El ISM continuará con la impartición de talleres de los derechos humanos de las mujeres con enfoque de género.
- VII. Elaborar, publicar y difundir el protocolo especializado para la investigación del delito de feminicidio, desaparición de mujeres, de libertad y seguridad sexual de las personas, que abarcará acciones específicas para delitos de acoso y hostigamiento sexual; y, la violencia contra las mujeres, en cualquier modalidad, publicitándose en las página de internet de cada Dependencia y Entidad de la Administración Pública Estatal.
- VIII. Impartir la capacitación de la NOM-046 en materia de derechos humanos y no discriminación contemplada en Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; estableciendo los criterios de seguimiento, evaluación y certificación del personal capacitado, que garantice el trato respetuoso, competente y apegado a los derechos de las pacientes.
- IX. El ISM continuará con la impartición de talleres sobre derechos humanos de las mujeres con enfoque de género que incorporé en los procesos un análisis previo que permita establecer que las capacitaciones cuenten con rigor metodológico, teórico y de contenidos. Estableciendo los criterios de seguimiento, evaluación y certificación del personal capacitado, que garantice el trato respetuoso, competente y apegado a los derechos humanos de las mujeres.



- X. El ISM ha iniciado el 25 de noviembre del año en curso la campaña permanente en todo el Estado con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, dirigido a prevenir, atender y erradicar la violencia hacia las mujeres y las niñas. Se establecerá en el Plan Estatal de Desarrollo la transversalidad de género, misma que se traducirán en Programas Sectoriales e Institucionales para el diseño e instrumentación de políticas públicas con perspectiva de género para que las mujeres y las niñas tengan una vida libre de violencia, focalizadas en los grupo de mayor vulnerabilidad ya mencionados con un enfoque de derechos humanos e interculturalidad. Para lograr este fin se desarrollarán relaciones estratégicas con Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Académicas e Instancias Gubernamentales que tienen trabajo desarrollado en estos temas.
- XI. De acuerdo al fortalecimiento económico de la estructura permanente del ISM se diseñará y ejecutará un programa de reeducación a personas generadoras de distintos tipos y modalidades de violencia hacia las mujeres y las niñas, con el objetivo que se reduzca o elimine la reincidencia y sus consecuencias fatales. Se traduce en implementar un programa con temáticas como las nuevas masculinidades, paternazgos, la no discriminación, que aborde la diversidad sexual, los derechos de las mujeres, manejo de emociones y resolución de conflictos sin violencia.
- XII. Se propone convenir con los Gobiernos Municipales los apoyos adecuados para que generen o adecuen las Instancias Municipales de Atención a la Mujer para brindar un servicio digno a las mujeres usuarias.